JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00031-00

Chinácota, once (11) de marzo dos mil veintiuno (2.021)

Se abstiene el despacho de darle trámite al escrito en donde se referencia recurso de reposición presentado por la dependiente judicial BLANCA ALICIA VERA JAUREGUI del demandante FERNANDO VERA MENDOZA dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, ya que ésta no la parte activa de la actuación.

Por lo anterior, se dispone dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 1 de los corrientes, esto es, archivar la actuación, **lo que no es óbice para que el referido ejecutante actuando en nombre propio, dado que las pretensiones son de mínima cuantía** o **si es del caso a través de apoderado judicial, impetre nuevamente la demanda.**

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA AMGARITA
Juez